



UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

DIVISION ACADEMICA DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS



LICENCIATURA EN ADMINISTRACION

MATERIA: ADMINISTRACION FISCAL DE LAS ORGANIZACIONES

NOMBRE DEL PROYECTO:

FALTA DE CULTURA FISCAL EN LA MICROEMPRESA DE LA CAFETERIA “LA EXTAXION DELIXIA”

EQUIPO 6:

- CECILIA LINETT MARTINEZ RAUL
- ROSA ISELA DAMIAN HERNANDEZ
- GRACIELA SALVADOR VALENCIA
- MAYRA VALENCIA GARCIA



MANUAL DEL REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL (RIF) DE LA CAFETERIA “LA EXTAXIÓN DELIXIA”



PROPOSITO DEL MANUAL

Proporcionar a los contribuyentes que tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) los conocimientos y procedimientos que deben seguir para manejar el portal del SAT "Mis cuentas", como emitir una factura y como elaborar sus declaraciones bimestral a tiempo para cumplir con sus obligaciones correspondientes ante el servicio de administración tributaria.



OBJETIVO

Ser una herramienta de apoyo a los propietarios de los negocios que son considerados como sujetos obligados a tributar en el RIF, sobre lo que es el régimen, los beneficios que proporciona a los contribuyentes.



RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

Es un nuevo esquema de tributación al que pueden acceder las personas físicas con actividad empresarial con ingresos menores de dos millones de pesos.



Realicen actividades empresariales, enajenación de bienes o prestación de servicios, por lo que no se requiere título profesional para su realización.



Obtengan ingresos por salarios, asimilados a salarios, arrendamiento o por intereses y que sus ingresos en conjunto no excedan de 2 millones de pesos.

Organizaciones que estaban adscritas al Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) o bien al Régimen Intermedio.



BENEFICIOS DEL RIF

- pagas el Impuesto Sobre la Renta (ISR) durante el primer año.
- A partir del segundo año la reducción del ISR disminuye 10% cada año.

Reducción del impuesto sobre la renta a pagar										
Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
%	100	90	80	70	60	50	40	30	20	10

- Si tus ingresos no exceden de \$300,000:
No pagarás IVA y/o IEPS por operaciones con público en general
- Si tus ingresos exceden de \$300,000
Pagas por las operaciones con público en general, aplicando los porcentajes de acuerdo al giro o actividad que realices, adicionalmente al IVA y/o IEPS aplicarás los porcentajes de reducción que te correspondan.

NECESIDAD DE CONTAR CON EL APOYO DE UN CONTADOR

Los contadores siguen siendo los expertos en el manejo de información sobre que impuestos se pagan, los porcentajes y las deducciones que se pueden hacer, así mismo otorga un valor de confiabilidad de que realmente se cumple con las disposiciones que establece la ley para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.



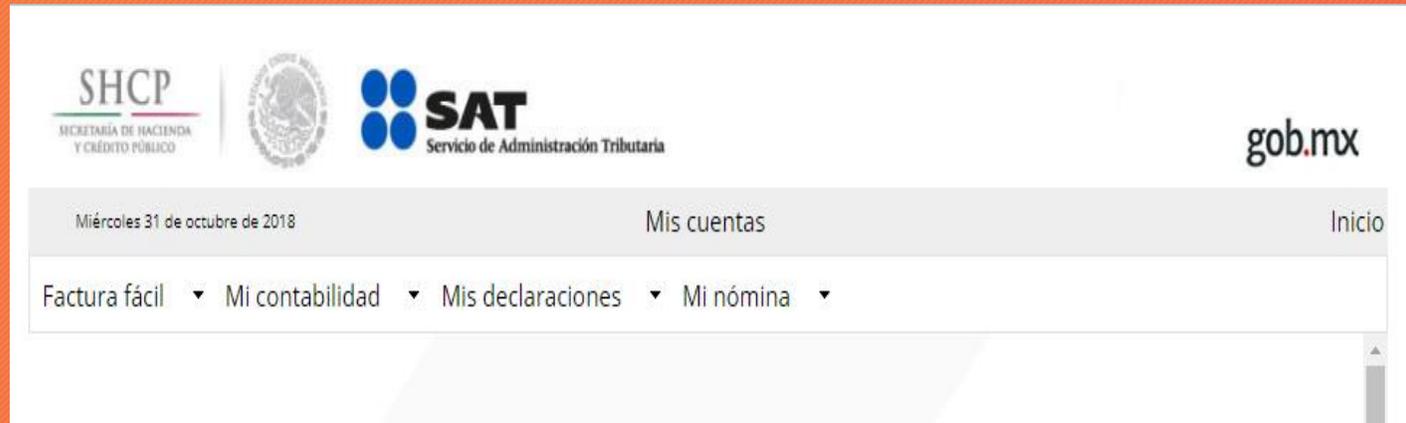
PORTAL DEL SAT “MIS CUENTAS”

Es una aplicación gratuita del SAT que pone a disposición de los contribuyentes del RIF y sirve para que puedan efectuar las declaraciones bimestrales a las que estén sujetos, realizar el registro de sus ingresos y gastos, así como generar facturas electrónicas a sus clientes y consultar las que reciban de sus proveedores de forma más fácil y rápido.

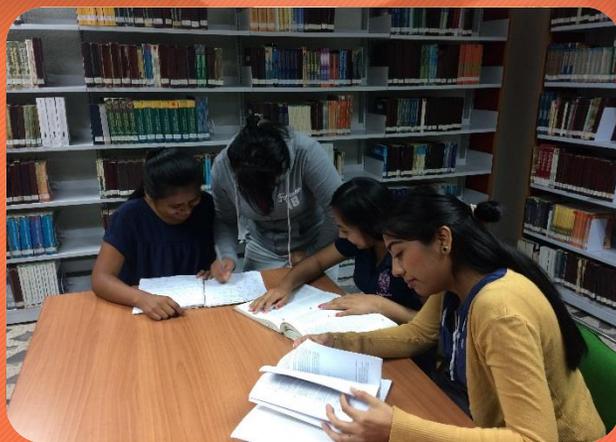
Tienes los apartados siguientes:



- **Factura fácil.**
- **Mi contabilidad.**
- **Mis declaraciones.**
- **Mi nómina.**



EVIDENCIAS





CONCLUSION

CON ESTE MANUAL SE PERMITIO QUE LA EMPRESA A LA QUE VA DIRIGIDA SEPA COMO OBTENER UNA BUENA ADMINISTRACION Y CON LA AYUDA DE ESTE MISMO ESPEREMOS QUE SE LOGRE, ASI COMO PROPORCIONAR CONOCIMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA MANEJAR EL PORTAL DEL SAT.

